



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
52132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0161/2021

FUNES, Martes 01 de Junio de 2021.-

VISTO:

El presente trámite de la **Concurso de Precio N° 004/2021** para la "Pavimentación Arterias Urbanas de la ciudad de Funes", contenido en el expediente administrativo N° 79423-2021, Ordenanza N° 1373/21, cuya apertura de sobres se realizó en el día 17 de Mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0136/2021 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Laromet S.A., Brayco S.A., Edeca S.A. y Obring S.A.,

Que habiendo tomado la Intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a las Empresas Edeca S.A. y Laromet S.A. según ítems y detalle priorizando el principio económico por aparecer como las mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, Idoneidad del concursante y por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones;

Que la Oficina de Compras y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1º) PREADJUIQUESE el Concurso de Precios **N° 004/2021** para la "Pavimentación Arterias Urbanas de la ciudad de Funes" a las siguientes empresas segun detalle:

- Edeca S.A., CUIT 33-51550721-9, con domicilio en calle Polledo 2517 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma de \$ 46.700.000.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada, por los ítems 1 y 2.-
- Laromet S.A., CUIT 30-50112559-9, con domicilio en calle 1º de Mayo 1869 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma de \$ 71.365.000.- (PESOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada, por los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9.-

Artículo 2º) IMPUTESE a la partida "**Pavimentación**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE a todos los participantes según condiciones del Pliego, DESE COPIA Y ARCHIVESE.-

Dr. Adolfo Martín José Papini
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



Don Rolviter Antonio Santacasa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES